



Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC6099/13	TRANSTANOVA, SL	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS
CC0069/14	SINERCIA, SC	ART. 140.10 LOTT	4.001,00 EUROS
CC0232/14	GARCA PIEL, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0240/14	FERROCARRILES EXTREMEÑOS, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA0454/14	ALMACENES BONIFACIO CORTEGANA, SL	ART. 140.23 LOTT	2.600,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081015)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC6005/13	TRANSPORTES JIMESANZ, SL	ART. 140.37.4 LOTT	1.001,00 EUROS
CC6008/13	FAUSTINO SANDE REGUEIRA	ART. 140.37.5 LOTT	2.000,00 EUROS
CC6039/13	FUSIÓN TRANSPORTES Y CARBURANTES, SL	ART. 140.37.5 LOTT	1.500,00 EUROS
CC6086/13	CÁRNICAS BLANCO, SL	ART. 141.24.3 LOTT	401,00 EUROS
BA1625/13	FRANCISCO LOZANO AGUDO	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA6044/13	TRANSMENFLO, SL	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS
BA0070/14	METACRILUC, SL	ART. 141.25 LOTT	401,00 EUROS



BA0093/14	RAGOTRANS LOGÍSTICA, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0170/14	VIDRIOS EXTREMEÑOS, SL	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA0277/14	FERNANDO VICENTE RUBIO	ART. 141.2 LOTT	900,00 EUROS
BA0281/14	SUMINISTROS RECURSOS MINEROS 09, SL	ART. 142.2 LOTT	301,00 EUROS
BA0285/14	DISTRIBUCIONES DE MONTIJO HERNÁNDEZ, SL	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS
BA0359/14	MARIANA IRINA COSTINAS	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0361/14	CANAGUA DE SERVICIOS JSJ, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0366/14	ROSA MARÍA CONDE GARCÍA	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0385/14	VIDRIOS EXTREMEÑOS, SL	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA0390/14	SILVESTRA SÁNCHEZ GARCÍA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0429/14	COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0434/14	MANUEL AMAYA GÓMEZ	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0438/14	ABBASSE SARR	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0443/14	EUROFIBRA TELECOM, SL	ART. 102, ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
BA0463/14	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA, SL	ART. 141.2 LOTT	1.000,00 EUROS
BA0480/14	MULTISERVICIOS SITO, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0616/14	JULIÁN ZURDO MARTÍNEZ	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0647/14	DAHBN I ABDENBI	ART. 141.2 LOTT	1.00,00 EUROS
BA0738/14	CARNES ROJAS EL CAMPO, SL	ART. 102 LOTT, ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
BA5042/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5043/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5044/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5045/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5046/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5047/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5048/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5049/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5050/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5051/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5052/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS



BA5053/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5054/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5055/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5056/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5057/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5059/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5060/14	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5315/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5317/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5318/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5320/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA6010/14	VICENTE CASARES MILLÁN	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 0111-15-35, en procedimiento de adjudicación de viviendas en Mérida. (2015081016)

Recurrente: D. Lucas Montañés Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Marío Roso de Luna, ptal 14-1.º-A.

Recurso de alzada interpuesto frente a lista definitiva aprobada en Comisión Regional de Vivienda.

Contenido de la Resolución: Desestimatorio.

Recurso: Reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento o a partir del día de su publicación en el DOE, si ésta fuera de fecha posterior. Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a); 14.1, Regla Primera; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía jurisdiccional hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Tu-